MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CDA – 2016 0101

Bogotá D.C.

ICETEX **AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2016133566-E**
Remitente: GRUPO DE CONTRATACION
Tipo Doc: OFICIO
Fecha: 2016/02/23 4:28 PM

Doctor
HÉCTOR JOSÉ GARCIA SANTIAGO
Representante Legal
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A.
N.I.T 830084433-7
Carrera 7 No. 26 - 20 Pisos 18
EMAIL info@certicamara.com
Tel. 3790300
Bogotá, D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A., ALLEGADA POR LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX.

Respetado doctor Héctor José:

En virtud a lo establecido en el artículo 8.1.7., del Manual de Contratación del **ICETEX**, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 065 del 16 de diciembre de 2015, para procesos de contratación cuya cuantía sea menor o igual a 50 SMMLV y conforme a la delegación para suscribir las órdenes de servicio, convenios y contratos principales y demás contratos que requiera la Secretaría General del **ICETEX**, previa disponibilidad presupuestal y cumplimiento de requisitos legales, de conformidad con el numeral 12 del Artículo Primero de la Resolución N° 1071 del 26 de Noviembre de 2013 *"por el cual se delegan unas funciones en el **ICETEX**"*, se procede a expedir la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada en su calidad de Representante Legal por parte de la **SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A.,** con la siguiente descripción:

1. **OBJETO:**

Prestar el servicio de plataforma tecnológica, para la realización de subastas inversas electrónicas en el ICETEX, de conformidad con lo establecido en las especificaciones señaladas en el estudio previo y el presente documento de **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. **VALOR:**

El valor de la presente Aceptación de Oferta es por la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($17'400.000.00) M/CTE.** INCLUIDO IVA.

4. **FORMA DE PAGO:**

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CDA – 2016 0101

EL ICETEX pagará al **CONTRATISTA** el valor de la aceptación de oferta, por subasta efectuada, al cual se le realizarán los descuentos correspondientes de ley, previa presentación de la factura correspondiente y certificación suscrita por el supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual, así como de la certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según el caso, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al **ICETEX.**

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago del valor de la presente Aceptación de Oferta se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF–2016–167 del 12 de Febrero de 2016, rubro: G311002004005003 **MANTENIMIENTO SOFTWARE**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **ICETEX.**

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en las iinstalaciones del **CONTRATISTA**, ubicadas en la Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 18 de la Ciudad de Bogotá D.C.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
1	**Parametrización del Sistema**
	La plataforma debe permitir la creación de las empresas y usuarios, al igual que el suministro de las claves de acceso para las personas que participarán en el proceso de contratación. Ésta actividad estará a cargo de la firma contratista.
2	**Certificación digital**
	El servicio debe garantizar la identidad de los oferentes que participan en la subasta, la integridad de la transacción (es decir, la información no puede sufrir modificaciones), la confidencialidad de la información y el no repudio del lance (el emisor no podrá negar el conocimiento de un mensaje de datos ni los compromisos adquiridos a partir de éste). Para lo cual el oferente debe contar con un certificado de servidor seguro (SSL) que reconozca los navegadores Internet Explorer (Es el navegador institucional) y Mozilla (Es un navegador de categoría software libre de amplio uso en el mercado), durante cada una de las subastas, el cual acreditará en el acta de inicio del contrato.
3	**Estampado cronológico**
	El servicio debe asegurar el registro de la fecha y la hora en que se realiza cada transacción electrónica y debe permitir consultar posteriormente mediante reportes dicha información.
	Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, la plataforma deberá tener la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto, se utilizará el estampado cronológico para la prestación de este servicio que garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.
4	**Plataforma**
	El Sistema que se utilice para la realización de las subastas debe estar sincronizado con la hora legal colombiana que se encuentra en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio ya que de conformidad con lo consagrado por el Decreto No. 3523 de 2009, artículo 9, numeral 19, este órgano es el que mantiene, coordina y da la hora legal en la República de Colombia. Igualmente el servicio debe permitir verificar en línea que participantes están conectados a la hora de realizar la subasta.

ICETEX PRESUPUESTO RECIBIDO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CDA – 2016 0101

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
	La plataforma descrita en el presente documento deberá asegurar que el registro de los lances válidos de precios se produzca automáticamente. Al terminar la presentación de cada lance, se debe informar a los participantes de la subasta, el valor del lance más bajo.
5	**Precio de arranque y Lances Válidos** El sistema deberá permitir que el precio de arranque del evento de subasta, sea el precio más bajo indicado en las ofertas. Los lances serán válidos si superan el margen mínimo de mejora establecido en el pliego de condiciones, en relación con el precio de arranque o el último lance válido ocurrido durante la subasta.
6	**Soporte técnico.** El día en que se realice cada subasta, el contratista debe ofrecer soporte telefónico a los participantes de la misma y a EL ICETEX, con el fin de aclarar inquietudes (durante el tiempo de desarrollo de la subasta). El contratista deberá indicar el personal de apoyo técnico asignado a la Entidad para este tipo de soporte en el acta de inicio del contrato.
7	**Asesoría en la configuración de la subasta** El servicio debe incluir una asesoría permanente a la entidad y a los oferentes habilitados para participar en cada subasta. La asesoría podrá llevarse a cabo por vía telefónica o por correo electrónico.
8	**Confidencialidad sobre el manejo de la información.** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el Contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida.
9	**Capacitación en el manejo de la herramienta** Para cada proceso de subasta, el contratista deberá impartir una capacitación ya sea de tipo virtual o presencial, a los funcionarios o contratistas que se designen por el ICETEX (Máximo 5) y a los diferentes oferentes que participarán en el proceso. Si la capacitación es de tipo presencial, ésta se efectuará en las instalaciones de la firma contratista.
10	**Ejecución de la subasta** Antes de cada subasta, conforme al cronograma del proceso establecido por la entidad, debe realizarse un simulacro con los participantes en el proceso, a fin de garantizar soluciones a posibles problemas técnicos, el cual se podrá llevar a cabo de manera presencial en las instalaciones de la firma contratista o de manera virtual.
11	**Documentación de la subasta** Una vez finalizada cada subasta debe entregarse a la Entidad, en medio magnético, un informe final con su respectivo análisis, que incluya la información de ingreso de cada participante, configuración de la subasta, valores ofertados por cada participante, hora de realización del lance, el resultado final de la misma, etc.
12	**Procesos de contratación que utilicen la subasta inversa electrónica** Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica establecida por la entidad. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, o como resultado de la verificación, resulta un solo proponente habilitado, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su oferta a un descuento mínimo.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS
13	**Número de subastas**
	Cinco (5) subastas inversas electrónicas.
14	**Tiempo de duración**
	El servicio debe suministrarse hasta agotar la cantidad de las subastas contratadas sin exceder el día (31) de diciembre de 2016.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **a).** Cumplir con el objeto contratado en los términos y condiciones establecidos en este documento de estudios previos, en el contrato y en la oferta presentada por el **CONTRATISTA**. **b).** Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el ICETEX. **c).** Cumplir con el objeto contractual y en especial con la prestación del servicio de plataforma tecnológica, para la realización de subastas inversas electrónicas. **d).** Avisar al ICETEX dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato. **e).** Sufragar los gastos que legalmente haya lugar en la ejecución de la Aceptación de Oferta **f).** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato para el pago del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. **g)** Garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud adoptará las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida. **h).** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

9. OBLIGACIONES DEL ICETEX:

a) Suministrar al CONTRATISTA la información y los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. **b)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **c)** Efectuar a través del supervisor de la comunicación de aceptación de oferta el seguimiento en su ejecución para recibir a satisfacción el desarrollo del objeto contratado. **d)** Recibir a satisfacción el objeto contratado. **e)** Pagar en la forma y oportunidad pactadas.

10. SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

La verificación del cumplimiento de la presente contratación de acuerdo a las condiciones requeridas por el **ICETEX** y a la **OFERTA DEL CONTRATISTA**, estará a cargo por parte del **ICETEX,** por el Asesor de Presidencia - Coordinador del Grupo de Contratación o por el funcionario que haga sus veces.

11. GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, una PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONDICIONES GENERALES ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN en una compañía de Seguros o en una entidad Bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de la Comunicación de Aceptación de Oferta. **2. CALIDAD DELS ERVICIO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de la Comunicación de Aceptación de Oferta. **3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

amparo deberá estar vigente en toda la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de la Comunicación de Aceptación de Oferta.

12. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL:

A partir de la fecha de la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA** al **CONTRATISTA SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A.**, allegada por la **COORDINACIÓN DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN,** con el estudio previo, se entiende perfeccionado el vínculo contractual. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y aprobación de la póliza.

La presente **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA** se publicará en la página web de la Entidad.

Cordialmente,

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS
Secretaria General (E)
ICETEX.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP E72016-167 RP 30458-27040
Rubro: Mantenimiento Software
Código: G3110020040 05003
Fecha: 24-02-2016 Registrado por

Proyectó: Ady I. Namén S./ Abogada Contratista. Grupo Contratos.
Revisó Jurídicamente: Jorge Iván Molina Pardo/Asesor de Presidencia/ Coordinador Grupo Contratos Secretaría General

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO